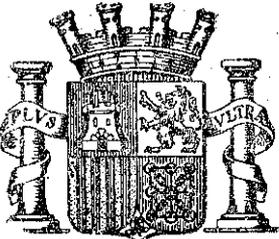


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 174

Jueves, 3 de septiembre de 1936

Tomo III.—Página 243

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

Con el fin de acrecentar los efectivos de las Fuerzas Aéreas al servicio de la República, asegurando su eficiencia y absoluta lealtad a los Poderes legítimos del Estado, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en decretar lo siguiente:

1.º A partir de la fecha de la publicación de este decreto y a medida que la incorporación de alumnos lo permita, se efectuará en Cuatro Vientos un curso de "Observadores de aeroplano" para cooperación con el Ejército.

Pueden solicitar tomar parte en él, el personal que reúna las condiciones siguientes:

a) Lealtad al régimen, acreditada por un certificado expedido por cualquiera de los partidos políticos o agrupaciones sindicales afectos al Frente Popular.

b) Título de Ingenieros de Caminos, Montes, Agrónomo, Industrial de Telecomunicación o Aeronáutico, Arquitecto; licenciado en Ciencias, excepto Naturales. Los alumnos de las citadas profesiones que tengan aprobado hasta el tercer año inclusive de cualquiera de las carreras citadas, podrán también solicitarlo, pero sólo podrán ser elegidos en caso de que el número de los solicitantes en posesión del título, resulte insuficiente para cubrir el número de plazas previsto.

c) Comprobar ante un Tribunal Médico de Aviación Militar las condiciones de aptitud física requeridas.

d) Tener menos de 34 años cumplidos en primero de septiembre del corriente.

2.º Las peticiones se efectuarán a la Jefatura de Aviación—Ministerio de la Guerra— por escrito y en cualquier forma, acompañándolas de do-

cimientos acreditativos de las condiciones especificadas en los apartados a), b) y d), del artículo anterior, fijándose como fecha límite de la recepción la de tres días después de la publicación del presente decreto. La Jefatura, previo examen de informes, documentación y edad de los interesados, efectuará la designación de los que deban ser sometidos al reconocimiento médico, cubriendo las vacantes que en ésta ocurran con los sucesivamente clasificados.

3.º El personal físicamente apto, deberá suscribir un compromiso por plazo mínimo de seis meses, prorrogable a voluntad del Gobierno por todo el tiempo que dure el movimiento sedicioso, y será designado "alumno de observador", entrando en posesión del empleo y emolumentos de sargento plaza aérea, si se tratase de alumnos de las citadas profesiones, y de alféreces si se tratase de Ingenieros, Arquitectos o Licenciados. El personal que sea baja durante el curso se reintegrará a la vida civil sin conservar los citados empleos.

4.º Los que terminen el curso, entrarán según los dos casos enumerados en el artículo anterior en posesión de los empleos y emolumentos de brigada o teniente plaza aérea, respectivamente. Los que gozaren de sueldos por empleos en el Estado podrán optar entre estos y los que le correspondan en Aviación.

5.º El curso tendrá lugar en Cuatro Vientos, y posiblemente en Los Alcázares. Comprenderá la teoría y práctica de: Topografía (identificación del terreno, croquizado, colocación de objetivos); Fotografía e interpretación fotográfica; Radiocomunicación; Arte Militar; Arte Militar Aéreo (Organización, operaciones aéreas, Artillería, Información, acompañamiento); Navegación aérea; Tiro; Bombardeo. Su duración aproximada, será de treinta días.

6.º A la terminación del curso les será expedido el Título de observador de aeroplano al personal que resulte apto, continuando en la situación de "movilizado" hasta la terminación de las actuales circunstancias y cesando al restablecerse la normalidad. El tiempo que permanezcan prestando servicios de

Aviación Militar, estarán sometidos a las Leyes que regulan el funcionamiento del Ejército y les será de abono como el cuádruple de su duración en calidad de servicios prestados al Estado, estimándose como circunstancia preferente para destinos del Estado por concurso, dentro de la correspondiente especialidad. Durante este tiempo podrán alcanzar empleos superiores por méritos extraordinarios de campaña.

7.º En caso de accidente que produzca inutilidad o muerte, tendrán derecho los interesados o familiares a la pensión correspondiente al sueldo en el instante de ocurrir éste.

8.º La extinción del compromiso cancela cuantas obligaciones militares tenga pendiente el interesado al que se expedirá licencia absoluta, pero pudiendo quedar a voluntad, adscrito a la reserva de Aviación Militar.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA.

El Ministro de la Guerra,
JUAN HERNÁNDEZ SARAVIA

Ministerio de Justicia

Habiéndose padecido un error material en el decreto de este Ministerio de 27 de julio próximo pasado, inserto en la *Gaceta* del día 30 del mismo mes, se reproduce a continuación debidamente rectificado:

Atendidas las circunstancias actuales que no permiten incorporarse a sus destinos con la rapidez indispensable para su urgente actuación a Jueces y Magistrados ausentes por vacaciones o permisos de verano, se hace preciso subsanar a esta necesidad, por las exigencias dimanantes de la más rápida administración de justicia.

Por ello, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Justicia para que pueda nombrar con carácter interino, a fin de que formen parte de Juzgados y Salas de Jus-

ura, a los funcionarios de las carreras judicial, fiscal, Cuerpo jurídico del Ejército o de la Armada, con arreglo a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Art. 2.º Los funcionarios así designados cesarán en sus cometidos tan pronto como se presenten los titulares de los mismos.

Art. 3.º De este decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Justicia,
MANUEL BLASCO GARZÓN

(De la *Gaceta* núm. 217.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Circular. Excmo. Sr.: Por conveniencias del servicio he dispuesto que los tenientes del primer Grupo divisionario de Intendencia que figuran en la relación que a continuación se inserta queden en situación de disponibles forzosa en la primera división orgánica, con residencia en Madrid.

Madrid, 3 de agosto de 1936.

CASTELLÓ

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA.

D. Augusto López López.
D. Miguel Castañeda Cundaro.
D. Ernesto Ramajos Aguilera.

(De la *Gaceta* núm. 217.)

Subsecretaría

SECRETARIA

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que me confiere el decreto de 7 del actual (*Gaceta* número 221), he resuelto conceder el empleo superior inmediato a todos los suboficiales y cabos de las distintas Armas y Cuerpos que figuren en las relaciones que, sucesivamente, se irán publicando en el DIARIO OFICIAL y cuya lealtad y adhesión al Régimen esté bien probada, sin perjuicio de que, al efectuar el acoplamiento de los nuevos cuadros y en virtud de los méritos que se contraigan, se otorguen los ascensos y recompensas a que se haga acreedor el personal del Ejército.

La antigüedad que disfrutará en los

nuevos empleos el mencionado personal será la de primero del presente mes de agosto, para todos los efectos, incluso los administrativos; y por lo que respecta a los cabos que son promovidos a sargentos, el orden de colocación en los respectivos escalafones será el siguiente:

a) Los declarados aptos para el ascenso, por el orden riguroso de sus escalafones.

b) Los no declarados aptos, por orden de antigüedad en el empleo de cabos.

En esta clasificación y antigüedad quedan incluidos también cuantos sargentos fueron promovidos a este empleo por órdenes recientes a partir del día 18 del mes próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Su Excelencia el señor Presidente de la República, por resolución de esta fecha, confiere el mando de la Escolta Presidencial al comandante de CABALLERÍA D. Cándido Viqueira Fúllas, actualmente su ayudante de campo, por cese del que anteriormente lo desempeñaba, comandante de Caballería D. Segismundo Casado López, designado jefe de Estado Mayor de la Columna del General Bernal.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de septiembre de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error en las relaciones insertas a continuación de los órdenes circulares de 31 del mes próximo pasado (D. O. número 172), se publica a continuación la parte correspondiente, debidamente rectificada:

El capitán D. Pedro García Orcasitas, que figura como de Estado Mayor, pertenece al Arma de Aviación y queda afecto al Estado Mayor del Ministerio.

Los tenientes auditores de primera D. Pedro Rodríguez Gómez y D. José del Arco Alvarez, destinados a la Subsecretaría (Asesoría), sin perjuicio de este destino continuarán en las comisiones que desempeñan, el primero como auditor de la primera división y el segundo en la Auditoría de la tercera división orgánica.

El auxiliar administrativo que figura con el nombre de D. Pedro Guerrero Fernández, su verdadero nombre es don Pedro Guerrero Hernández.

El auxiliar mayor de Artillería, don Ricardo Calleja González, que figura disponible forzoso en la primera división, queda destinado a la Subsecretaría (Junta de Compras de Material de Guerra).

El auxiliar administrativo D. Gumerindo Mañogil Ortiz, destinado a la Subsecretaría y a disponible en la primera división orgánica, por otra circular de la misma fecha y DIARIO OFICIAL, queda en la Subsecretaría, dejando sin efecto el segundo destino.

El alférez de Infantería, D. Emilio Cabezas Alonso, declarado disponible forzoso en la primera división orgánica, pasa destinado a la Junta de la Asociación de Huérfanos de Clases de Tropa, dejando sin efecto dicha situación de disponible.

El auxiliar administrativo, que figura con el nombre de D. Celestino Pedro Crespo Redondo, se llama D. Pedro Celestino Crespo Redondo.

El auxiliar de primera de Intendencia D. Miguel Villa Molina, declarado disponible forzoso en la primera división orgánica, causará alta en la Intendencia de la primera división, donde presta sus servicios, quedando sin efecto la disponibilidad.

Queda sin efecto la situación de disponible forzoso en la primera división del auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, don José Sánchez Domínguez, el cual continuará destinado en la Imprenta y Talleres de este Ministerio.

El segundo apellido del auxiliar administrativo D. Enrique Piritado, declarado en situación de disponible forzoso en la primera división, es Rodríguez, en lugar de Ruiz, como figura.

La taquimecanógrafa del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército doña Damiela Rivilla Pérez, a la que se declara en situación de disponible en la primera división, queda destinada a la Subsecretaría (Junta de Compras de Material de Guerra), siendo su categoría y primer apellido como queda consignado.

La categoría de doña Natividad Pareja Ramos, declarada en situación de disponible forzoso en la primera división, es la de taquimecanógrafa del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en lugar de mecanógrafa eventual como figura, pasando destinada al Hospital Militar de Canabanchei.

El primer apellido del auxiliar principal de Oficinas de Artillería D. José Miguel de Priego, es como queda dicho, en lugar de Millán, como figura.

Queda sin efecto el pase a disponible forzoso en la primera división del teniente coronel de Artillería D. Antonio Vidal Loriga, y se le destina al Estado Mayor del Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de septiembre de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal que figura en la siguiente relación pase destinado a la situación que se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Teniente coronel, D. Emilio Cortés Reyes, de la Sección Militar de la Deuda, a la Subsecretaría (Sección Militar de la Deuda).

Intendencia

Comandante, D. Adolfo Zacagnini Westermeyer, de este Ministerio, a la Subsecretaría (Intendencia Central).

Capitán, D. Rafael Fuente Patiño, de este Ministerio, a la Subsecretaría (Intendencia Central).

Teniente, D. Augusto Cano Gasola, de este Ministerio, a la Subsecretaría (Intendencia Central).

Auxiliar, D. Carlos Iglesias Duarte, de este Ministerio, a la Subsecretaría (Intendencia Central), continuando en las Comisiones que desempeña.

Capitán, D. Emilio Alberruche Criado, de este Ministerio, a la Subsecretaría (Intendencia Central), continuando en las Comisiones que desempeña.

Sanidad Militar

Comandante médico, D. Enrique Blasco Salas, de este Ministerio, a disponible forzoso en la primera división orgánica.

Subinspector veterinario, D. Angel Tellería García, de este Ministerio, a disponible forzoso en la primera división orgánica.

Veterinario primero, D. Francisco Catrux Nualat, de este Ministerio, a disponible forzoso en la primera división orgánica.

Otro, D. José Domínguez Astudillo, de este Ministerio, a disponible forzoso en la primera división orgánica.

Veterinario primero, D. Pedro Costa Gómez, a disponible forzoso en la primera división orgánica.

Practicante de Medicina, D. Diego García Sánchez, de este Ministerio, a la Subsecretaría (Asistencia Facultativa).

Otro, D. Eduardo Ozores Manrique, de este Ministerio, a la Subsecretaría (Asistencia Facultativa).

Otro, de Farmacia, D. Luis López García, de la suprimida Inspección de Farmacia, a disponible forzoso en la primera división orgánica.

Practicante de Medicina, D. José Molina Fox, de este Ministerio, al Hospital Militar de Carabanchel.

Oficinas Militares

Archivero tercero, D. Manuel Gómez Láinez, de este Ministerio, a la Subsecretaría.

Auxiliares administrativos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Auxiliar administrativo, D. Emilio Álvarez de Sotomayor, de este Ministerio, a la Pagaduría de Campaña.

Otro, D. Nicasio Garcés Peis, del mismo, a la Pagaduría de Campaña.

Otro, D. Luis Pérez Albéniz, del mismo, a la Pagaduría de Campaña.

Otro, D. Julián Sáez Martín, de la suprimida Dirección de Industrias, a la Pagaduría de Campaña.

Otro, D. Roque Hernández Martín, de este Ministerio, al Estado Mayor del Ministro.

Otro, D. Martín Vicario Ruiz, del suprimido Estado Mayor Central, a la Subsecretaría, continuando en la Comisión que desempeña.

Otro, D. Eugenio Rivero Moro, del suprimido Estado Mayor Central, a la Subsecretaría (Intendencia Central).

Taquimecanógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Taquimecanógrafa, doña Elvira García Hernández, de este Ministerio, a la Subsecretaría.

Topógrafos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Topógrafo D. Juan Benito Sánchez, de la suprimida Comisión Geográfica de Marruecos, a la Imprenta y Talleres de este Ministerio.

Otro, D. Jerónimo Paradinas Sánchez, de la Sección Cartográfica de Madrid, a la Imprenta y Talleres de este Ministerio.

Otro, D. Antonio Pavón Acosta, de la Sección Topográfica de la primera división, a la Imprenta y Talleres de este Ministerio.

Intendencia

Capitán, D. Antonio Rodríguez Sastré, de disponible voluntario en la primera división orgánica, a la Subsecretaría (Junta de Compras de Material de Guerra).

Auxiliar, D. Matías García Maestro, de este Ministerio, al Parque de Intendencia de la primera división.

Otro, D. Federico Royo Salsamendi, de este Ministerio, al Parque de Intendencia de la primera división.

Auxiliares administrativos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Auxiliar administrativo, D. Angel Nieto Baeza, de la suprimida Dirección de Material e Industrias, a la Subsecretaría (Junta de Compras de Material de Guerra).

Otro, D. Jesús Silva Odrizola, de este Ministerio, a la Subsecretaría (Junta de Compras de Material de Guerra).

Otro, D. Ovidio Fernández Torre, de la Intervención Central, a la Subsecretaría (Intendencia Central).

Otro, D. Jesús Morales Ramírez, de este Ministerio, a la Subsecretaría.

Madrid, 31 de agosto de 1936.—Hernández Saravia.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de ARTILLERÍA, en situación de retirado, D. Antonio Cordón García, quede destinado en el Estado Mayor de este Ministerio, como secretario técnico.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor Interventor central de este Ministerio.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Ilmo. Sr.: Interesada por la Dirección general de Aeronáutica la importación con franquicia arancelaria por la Aduana de Cartagena de dos cajas procedentes de Liverpool, marcas I. P., números 1 y 2, peso bruto 215,25 y

124,28 kilogramos; neto, 74,38 y 50,80 kilogramos; conteniendo un aparato instructor de bombardeo "Vickers Bigrave", destinado a la enseñanza en la Jefatura de Aviación Naval de Madrid, y del que no existe producción nacional, según los correspondientes informes de la Sección de Industria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel de Aduanas (*Gaceta* de 20 de junio de 1934), ha acordado conceder la franquicia de

referencia, previa inserción de esta orden en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 4 de julio de 1936.

P. D.

FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señor Director general de Aduanas.

ORDENES CIRCULARES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto determina el decreto de 31

del anterior (*Gaceta* núm. 214), por el que se hace aplicación al Instituto de Carabineros de los preceptos del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 del mismo mes (*Gaceta* núm. 204), sobre la cesantía de todos los empleados que hubieran tenido participación en el movimiento subversivo o fueran notoriamente enemigos del régimen. Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Jefes y Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Toribio Crespo Puertas y termina con don Francisco Cara Fornielles, causen baja definitiva en el servicio activo por fin del mes de julio último.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1936.

ENRIQUE RAMOS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel D. Toribio Crespo Puertas.
Comandante D. Rafael Martínez Sansón.

Idem D. Juan Fernández Adraños.
Capitán D. Luis Gómez Cremades.
Idem D. Francisco Ferral y Díaz de Bustamante.

Capitán D. Julián Serrano Clarós.
Teniente D. José del Pino Griffiths.
Idem D. Miguel Vila Olaría.
Alférez D. Agustín Lasserrot García.
Idem D. Francisco Cara Fornielles.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Gregorio López Molina y termina con D. Manuel Hernán Vicente, queden en situación de disponibles gubernativos en los puntos que se citan, y afectos para haberes a las Comandancias que igualmente se expresan, como comprendidos en el artículo 5.º del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207); debiendo surtir efectos administrativos esta disposición en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1936.

P. D.,

FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes

D. Gregorio López Molina, en la tercera división orgánica y afecto para haberes a la séptima Comandancia (Murcia).

D. Manuel Ruiz Santayana Embi, en la cuarta división orgánica y afecto para haberes a la primera Comandancia (Barcelona).

Alféreces

D. Juan Velasco Varea, en la cuarta división orgánica y afecto para haberes a la primera Comandancia (Barcelona).

D. Antonio Fernández Silvestre, en la misma división y Comandancia.

D. Manuel Hernán Vicente, en la misma división y Comandancia.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que los Jefes, Oficiales y Suboficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José de Lera Darnell y termina con D. Angel Díaz Peral, queden en situación de disponibles forzosos en los puntos que se indican y afectos para haberes a las Comandancias que igualmente se expresan, como comprendidos en el artículo 3.º, párrafo segundo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207); debiendo surtir efectos administrativos esta disposición en la revista del presente mes.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1936.

P. D.,

FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel

D. José de Lera Darnell, en la cuarta división orgánica y afecto para haberes a la primera Comandancia (Barcelona).

Teniente coronel

D. Julio García Serna y García Serna, en la misma división y Comandancia.

Comandantes

D. Emilio Álvarez Holguín, en la misma división y Comandancia.

D. Miguel García Jiménez, en la misma división y Comandancia.

Capitán

D. Francisco Bernabeu Agos, en la misma división y Comandancia.

Alférez

D. Esteban Barrachina Esquíu, en la tercera división orgánica y afecto para haberes a la séptima Comandancia (Murcia).

Brigadas

D. Fidel Lozano Tacón, en la misma división y Comandancia que el anterior.

D. Angel Díaz Peral, en la misma división y Comandancia que el anterior.

Excmo. Sr.: Habiendo sido destituido del cargo de Inspector general de Carabineros y causado baja definitiva en el Ejército D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra,

Este Ministerio ha resuelto cese en el cometido de Ayudante de Campo a las órdenes del mismo, por fin del mes anterior, el Comandante de Infantería D. Pedro López Guerrero y Porto Carrero.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 3 de agosto de 1936.

P. D.,

FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señor Ministro de la Guerra.

(De la *Gaceta* núm. 217)

Ministerio de la Gobernación

INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Por acuerdo del Gobierno de la República, se dispone que para tomar parte en la convocatoria a examen para ingreso en el Instituto de la Guardia Civil, anunciada por circular de 27 de julio próximo pasado (*Gaceta* núm. 209), es condición indispensable reúnan los solicitantes las condiciones siguientes:

Hijos del personal del Instituto: Límite de edad, diecinueve años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco. Estatura mínima, 1,665 metros para guardia de Infantería o Caballería, y 1,650 metros para cornetas o trompetas.

Procedentes del Ejército y Armada: Contar un año de servicio en activo y de él seis meses en filas. Límite de edad, veintiún años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco. Estatura mínima, 1,677 metros para Guardia de Infantería o Caballería, y 1,660 metros para cornetas o trompetas.

Las solicitudes de ingreso se presentarán en la Inspección general del Instituto en el plazo máximo de ocho días, acompañadas de los documentos siguientes: Hoja de antecedentes penales, cartilla militar o certificado de servicios acreditativo de haber servido en filas el tiempo señalado y certificación de conducta, bien de organismos oficiales o de entidades partculares que no ofrezcan duda alguna respecto a adhesión y fidelidad al régimen.

Lo que de orden del señor Ministro de la Gobernación se hace público para general conocimiento. Madrid, 2 de agosto de 1936.—El Inspector general de la Guardia Civil, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

(De la *Gaceta* núm. 216)

Circular. Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su incorporación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Luis Pérez Vidal y termina con Juan Ruiz Valverde, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo con destino a la referida Comandancia de Madrid; debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 3 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Coronels de los Tercios y primeros Jefes de Comandancia.

RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería

Luis Pérez Vidal, soltero.
Francisco Requena Rojo, casado.
Juan Navarro Ruiz, soltero.
Juan Pujante Ortuño, soltero.
Pablo Rodríguez Castillo, soltero.
Martín Jiménez Fernández, casado.
Patricio Panadero Alfonso, soltero.
Francisco Tomás Fernández, soltero.
Miguel Molina Méndez, soltero.
Pedro Pérez Sánchez (3.º), soltero.
Nicolás Sánchez Lucas, soltero.
Antonio Garcés Reyes, casado.
Francisco Martínez Marín (3.º), soltero.
Francisco Ruiz Fortes, soltero.
Francisco Tortosa Díaz, soltero.
Ramón Pérez Morales, soltero.
José Martínez Ruiz, casado.
Antonio Pérez Ceballos, soltero.
Domingo Romero López, casado.
Antonio Castillo del Pino, soltero.
José Bernal Martínez, casado.
Joaquín Morilla Zapata, soltero.
Francisco Ferre González, casado.
Juan Hernández Aguilera, soltero.
Bartolomé Jiménez Flores, soltero.
Francisco Alcaraz Ros, soltero.
José del Vas Ros, soltero.
Cristóbal Gázquez Rodríguez, soltero.
José Villarejo García, soltero.
Manuel Casa Ferreira, soltero.
José Collado García, casado.
José Martínez Mira, casado.
José Martínez Ayllón, soltero.
José Corral Quesada, soltero.
José Manuel Sánchez, casado.
Francisco Martínez Martínez (8.º), soltero.

Enrique Medina Zapata, soltero.
Ruperto Ortuño López, casado.
Sabino Miguel Ponce, soltero.
José Llanes Montesinos, soltero.
Ramón Fernández Cayuela, soltero.
Máximo Paños Rubio, soltero.
Claudio Lamas Candedo, soltero.
Mariano Vázquez Sánchez, soltero.
Florentino Castillo Tevar, soltero.

Eleuterio Martínez García, soltero.
Juan Gómez Sánchez (5.º), casado.
Miguel Corrales Villarino, soltero.
Sacramento López Díaz, casado.
Andrés Villarrubia Angel, soltero.
Antonio Cervantes Valero, casado.
Francisco Casanova Ruiz, soltero.
Sixto Ruiz Panadero, soltero.
Ramón Muñoz García, soltero.
Basilio Triano Adame, soltero.
José Rodríguez Victorio, soltero.
Ballbino Ortega Redondo, soltero.
Felipe Fernández Suárez, casado.
Francisco Espinosa García, soltero.
Pedro Bejarano Jiménez, soltero.
Francisco Carmona Chillarón, soltero.

Julián Sánchez Muñoz, soltero.
Manuel Durán Sammartín, casado.
Juan García Donado, soltero.
Eusebio Ruiz Lérda, soltero.
Fernando García Márquez, soltero.

Altas como cornetas

Juan Rueda Rueda, soltero.
Antonio Hernández Lafuente, soltero.
Francisco Romero López, casado.
Francisco Magaña Contreras, soltero.

Luis Vicente Peñalver, soltero.
Manuel Moreno Zálver, casado.
Juan Mendieta Parreño, soltero.
Luis Gutzman Guisado, soltero.
Evaristo Guíjarro Tavira, soltero.
Miguel Gálvez Pareja, soltero.
Florencio González Martínez, soltero.

Altas como guardias de Caballería

Antonio Velázquez González, casado.
Vicente Jiménez González, soltero.
Juan Rodríguez López (8.º), soltero.
José Fernández García (15.º), soltero.
Angel Ruiz Gómez (2.º), casado.
Domingo Rodríguez Alcaraz, soltero.
Marcos García Salinas, soltero.
Pablo Varona Marcos, soltero.
Mateo León Cano, casado.

Altas como trompetas

Pedro Martínez Mazcuñán, casado.
Carmelo López Escudero, soltero.
Juan Ruiz Villaverde, soltero.

Circular. Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Antonio París Selles y termina con Bernardino Navarro Oliva, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a la referida Comandancia de Madrid; debiendo verificarse el alta tan pronto

efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 3 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores coronels de los Tercios y primeros jefes de Comandancia.

RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería

Antonio París Selles, soltero.
Mariano Martínez Martínez, soltero.
José Godoy Robles, soltero.
D. Marcos García Romera, casado.
Antonio Pérez Genestar, soltero.
Miguel Brandaris del Valle, soltero.
Juan Delicado Delicado, soltero.
Montserrat García Diego, soltero.
José López Romero, soltero.
Antonio Bofi Donat, soltero.
Ramón Villena Aracil, soltero.
Joaquín González Guerrero, soltero.
Antonio Carratalá Candela, soltero.
Juan Juan Pérez, soltero.
José Costa Sivera, soltero.
Andrés Losa Salmerón, soltero.
Bartolomé Pérez Grau, soltero.
Ildefonso Pérez Pastor, soltero.
Leopoldo Escolano Amorós, casado.
Felipe Villa Hernández, soltero.
Filorenzo Moriche Bargas, soltero.
Rafael Gisbert Gisbert, soltero.
José Cuenca Mira, soltero.
Manuel Vicea Pacheco, soltero.
Ginés Hernández Bienvenido, soltero.

Antonio Ballesta Martínez, soltero.
Antonio Alfocea Soto, soltero.
Saturnino García López, casado.
Juan Martínez Pérez (3.º), casado.
Pascual Ruiz Alcaraz, casado.
Juan Girao González, soltero.
Antonio Oliver Fernández, casado.
Bonifacio Ros Lorente, soltero.
Antonio Martínez Molina (2.º), soltero.
Martín Ayala Alcaraz, soltero.
Antonio Alonso Martínez, casado.
Blas Rojo Saura, soltero.
Francisco Tortajada Alarcón, soltero.
Manuel Nadal Belmonte, soltero.
Eugenio Guillamón Cánovas, soltero.
Antonio García Hernández (9.º), soltero.

Félix Avilés Aranda, soltero.
Ginés Ballester Menarejos, soltero.
Mariano García Ros, soltero.
Antonio Campillo Baño, casado.
José Nortes Tovar, soltero.
José Pérez Marín (2.º), casado.
Juan Martínez Díaz (2.º), soltero.
Francisco Molina Alcázar, soltero.
Francisco Martínez Huertas, soltero.
Tomás Martínez Cabrera, soltero.
Leoncio Hermosilla García, soltero.
Vicente Verdet Celda, soltero.

José Palau Estruch, soltero.
Melchor Gracia Vidal, casado.
Rafael Plaza Díaz, casado.
Bartolomé Hernández Ruiz, casado.
Juan Martín García (11.º), soltero.

Altas como guardias de Caballería

Jesús Cullera Aracil, soltero.
José Anioite Lucas, soltero.
Alejo Martínez Sánchez, soltero.
Juan Buigas Devesa, soltero.
Rafael Saorín Gómez, soltero.
Manuel Herrero Gómez, soltero.
Joaquín Solano Montoya, soltero.
Antonio Hernández Montoya, soltero.
Agustín Romero Huertas, soltero.
Marcos Rubio López, casado.
Antonio Hernández Balsakobre, soltero.
Ramón Rueda Madrigal, casado.
Cayetano Cuenca Rives, casado.
Indalecio Arranz Rodríguez, soltero.
Carmelo Pérez Bernabé, casado.

Altas como cornetas

Simón de Haro Cuenca, soltero.
José Menarguez Martínez, soltero.
José Correás Andreu, soltero.
Francisco Córdoba Teruel, soltero.
Gabino España Gala, soltero.
Francisco García Pérez (14.º), casado.
Bernardino Navarro Oliva, casado.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Pedro Galiano Sánchez y termina con Gregorio Salinas Ascaso, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo con destino a la referida Comandancia de Madrid; debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 3 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.
Señores Corneles de los Tercios y primeros Jefes de Comandancia.

RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería

Pedro Galiano Sánchez, soltero.
Secundino Sánchez González, soltero.
Manuel Flores Molina, soltero.
Angel Plá Seguer, soltero.
Francisco Llambrich Moliné, casado.
Francisco Borrás Fortuny, soltero.
Juan Rebull Martí, soltero.

Jaime Talledas Cuadras, casado.
Manuel Tenes Peñafiel, soltero.
Victor González Valverde, casado.
José Pozo Palacios, casado.
Eusebio Pérez Cabrera, soltero.
Juan Monistrol Vilalta, casado.
Román Alastuy Araguan, soltero.
Bernardo García Serna, soltero.
José García Pérez (21.º), casado.
José Bernabé García, soltero.
Teófilo Pierna de Dios, casado.
Jesús Barraut Espot, soltero.
Antonio Vilamasana Trías, casado.
Francisco González Rodríguez (10.º), soltero.
José Díaz Fernández (11.º), soltero.
Rafael Sahún Puyol, soltero.
Demetrio Alonso Hernández, casado.
Francisco Sastre Santos, soltero.
José Peligero Garcés, soltero.
José Campo Solanilla, soltero.
Daniel Alvarez Cabezón, soltero.
Enrique Redondo Avila, soltero.
José Solsona Lidó, casado.
Lorenzo Villalba Brevia, casado.
Antonio Molina Moreno, soltero.
Arturo Sánchez Muñoz, soltero.
Rafael del Rey Mateo, soltero.
Francisco Llórens Llórens, soltero.
Emilio Gozalvo Matías, soltero.
Juan Martínez Jiménez, soltero.

Altas como cornetas

Evaristo Vega González, soltero.
José Beltrán Domenech, soltero.
Diego Reinaldo Sánchez, soltero.
José Romero Gutiérrez, soltero.
Antonio Espinosa Moya, soltero.

Altas como guardias de Caballería

Juan Serrano Rodríguez (2.º), soltero.
Francisco Junqueras Fort, soltero.
Jesús Obón Bello, soltero.
Gabriel Carulla Manyench, soltero.
Angel Allue Allue, soltero.
Francisco Casañuela Huerva, soltero.

Altas como trompetas

Eduardo Tonet Tonet, soltero.
Valentín Polo Gálvez, soltero.
Gregorio Salinas Ascaso, soltero.

(De la *Gaceta* núm. 217)

En uso de las atribuciones que me están conferidas y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con José Tost Costa y termina con Manuel Martínez Lucas, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino en la referida Comandancia de Madrid; debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la

publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 4 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Corneles de los Tercios y primeros Jefes de Comandancia.

RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería

José Tost Costa, soltero.
Juan Villarubias Montolio.
Joaquín Michavilla Vázquez, soltero.
Francisco Trujillo León, soltero.
Luis López Puerto, soltero.
Ruperto Delgado Jabega, soltero.
Faustino Armero Segundo, soltero.
José Ramos Fernández (6.º), casado.
Félix López Avilla, casado.
Celestino Hernández Maestre, soltero.
Rosalino Ibáñez Donate, soltero.
Lucio Nieto Sahuquillo, soltero.
Rodrigo González Sáez, soltero.
Jesús Maldonado Puga, soltero.
Antonio Torres García, soltero.
Tomás Arroyo Serrano, soltero.
Eusebio Salvador Salvador, casado.
Blas Estornell Martínez, soltero.
Juan Chicharro Horta, soltero.
Isidoro Mateo Soriano, soltero.
Francisco León Asensio, soltero.
Angel Antón Marzo, soltero.
Jenaro de Castillo del Río, soltero.
Daniel González Villalba, soltero.
Roque Baño Lorente, soltero.
Francisco López Carcelén, soltero.
Pascual Linares Martínez, soltero.
José Morales Jiménez, soltero.
Juan Villena Picazo, casado.
Tomás Mora Esteban, casado.
Francisco Martínez Góngora, soltero.
Demófilo Pérez Ruiz, casado.
Mariano Cabrera Montón, soltero.
Fermín Aranda Arias, soltero.
Juan Maroto Montero, soltero.
Cesáreo Alba Pérez, soltero.
Angel Carrillo Cortés, soltero.
Cándido Mínguez Encabo, casado.
Adelino Andrés Sánchez, soltero.
Rafael Ruiz Pérez, soltero.
Angel Moreno Rija, soltero.
Teodolío Chumillas Hortelano, soltero.
Isidoro Martínez Muñoz, soltero.
Juan de la Fuente Patiño, soltero.
Jesús Sáez Hernández, soltero.
Eduardo de Antonio González, soltero.
Pablo Carmona Herreros, casado.
José Aparicio Fuentes, casado.
Antonio Antón Burgos, soltero.
Julio Laín Julián, soltero.
Frutos López Villanueva, soltero.
Antonio Soler Viejo, soltero.
Ambrosio Mañas Mayordomo, soltero.
José Azauna Martín-Romo, soltero.
José Sánchez García (16.º), soltero.

Miguel Ramos Pérez, soltero.
 Juan Manzano Nicolás, soltero.
 José Medina Herrero, casado.
 Juan Pérez Sánchez (2.º); soltero.
 José Carmona Torres, soltero.
 Julián Mondéjar Sanz, soltero.
 Juan Ruiz Martínez, soltero.
 Leandro Murcia Fernández, soltero.
 Pascual Conesa Conesa, soltero.
 Antonio Rider Ansio, soltero.
 Antonio Nicolás Rojas, soltero.
 José Hernández Galián, soltero.
 Proceso Campos Martínez, soltero.
 Juan Pulido Abolacia, soltero.
 Antonio Sabio Romero, soltero.
 Antonio Pérez Hernández, (4.º), soltero.
 Julián Pérez Vázquez, soltero.
 Antonio Martos Cobalea, soltero.
 Rafael Sánchez García, (3.º), casado.
 Serafín Moya Serrano, soltero.
 Serafín Martínez Martínez, casado.
 Antonio Piñero Piñero, soltero.
 Angel Saura Acosta, casado.
 Francisco Martínez Jiménez, soltero.
 Ginés Cirno García, soltero.
 Luis Madrid Aragón, soltero.
 Pedro Brocal Vidal, soltero.
 Eugenio González García, soltero.
 Juan Valverde Saura, casado.
 José Alarcón Jimeno, casado.
 Antonio Cascales Bernal, soltero.
 Joaquín Oller Molas, soltero.
 Miguel Canalias Iglesias, soltero.
 Luis Marguí Sala, soltero.
 Ricardo Saranova Laborda, soltero.
 Adrián Martínez Viver, soltero.
 Juan Ros Rigau, soltero.
 Daniel Marco Moliner, soltero.
 Ambrosio Sanz Sanz, soltero.
 Emilio Juan Verjes, soltero.
 Antonio Capdevilla Giné, soltero.
 José Navarro Morral, soltero.
 Alfredo Daza Cara, soltero.

Altas como cornetas

Juan Palomares Zarceño, casado.
 Francisco Espinosa Villegas, soltero.
 León de la Morona Rivas, soltero.
 Manuel Canales Villarejo, soltero.
 Guillermo Molinello Fernández, soltero.
 Pedro López Hernández, soltero.
 Joaquín Gómez Corredor, soltero.
 Antonio Zúñiga Dávalos, soltero.
 Juan Hidalgo Peinado, casado.
 Juan Martín Alonso, soltero.
 León Durán Pujol, soltero.

Altas como guardias de Caballería

Telesforo Sáez Sevilla, casado.
 Mariano Rodríguez Jarama, casado.
 Valentín García González (3.º), soltero.
 Antonio Delgado Magallanes, soltero.
 Angel Serrano Moreno, soltero.
 Juan Rodríguez Camacho, soltero.
 Guillermo Mateo Torrijos, soltero.
 Juan González Díaz, soltero.
 Lorenzo Valdepeñas Rodríguez, casado.
 Lorenzo Garnés García, soltero.
 Cipriano Cano Candelas, casado.

Florencio Martínez Soto, soltero.
 José Arnal Navarro (2.º), casado.
 Francisco Núñez Ortiz, soltero.
 Enrique Martínez Argudo, soltero.
 Bartolomé Casado Escobar, soltero.
 Cástor Abad Ayuso, soltero.
 Sotero Ramos Andrés, soltero.
 Pedro Ruano Serrano, soltero.
 Ambrosio Camps Lorente, casado.
 Longinos Fernández Magadán, soltero.
 Francisco Seara Rodríguez, casado.
 Domingo Baitanás Aguilera, soltero.
 Juan Gómez Aguilar, soltero.
 Rodrigo Maroto López, casado.
 Mariano Castillo León, soltero.
 Francisco Melero Villalba, soltero.
 José Blanca Barragán, casado.
 Ceferino Albarracín Medina, casado.
 José Jover Capel, casado.
 Francisco Gómez López (2.º), casado.
 Ricardo González Ateza, soltero.
 Mariano Alcaña Martínez, casado.
 Bartolomé Ruiz Sabater, soltero.

Altas como trompetas

José Guillermo Sánchez, soltero.
 Francisco Cano Mayordomo, soltero.
 José Alcaraz García, soltero.
 Manuel Martínez Lucas, soltero.

En uso de las atribuciones que me están conferidas y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Evaristo Corell Pérez y termina con José Gimeno Gómez, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a la referida Comandancia de Madrid; debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 4 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Coroneles de los Tercios y primeros Jefes de Comandancia.

RELACION QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería

Evaristo Corell Pérez, soltero.
 Julián Zamorra Fernández, casado.
 Miguel Cortes Pérez, soltero.
 Antonio Rodríguez Martínez (6.º), soltero.
 Francisco Martínez Díaz, soltero.
 José Hernández Guzmán, soltero.
 Alberto Paños Beltrán, soltero.
 Serafín Baselda Baselda, soltero.
 Vicente Martínez Gasulla, soltero.
 Antonio Serrano Martín, soltero.
 D. Tomás Luque García, soltero.
 José Arnal Navarro, casado.
 Manuel Simón Gómez, soltero.
 Aníbal Jiménez Hidalgo, soltero.

Antonio Guirado Puertas, soltero.
 Ginés Martínez Gil, soltero.
 Ramón Ginebra Toledo, soltero.
 Juan Ferroróns Mestre, soltero.
 Bernardo Clemente Romero, viudo.
 Trifón Martínez Parras, soltero.
 Pedro Martín Velázquez, casado.
 Ramón Mir Valls, soltero.
 Enrique San Lorenzo, soltero.
 José Roca Jiménez, soltero.
 Tomás Jiménez Martínez, soltero.
 Salvador Gironés Tomás, soltero.
 Alfonso Vila Pérez, soltero.
 D. Manuel Poveda Barbero, soltero.
 José López Cruelo, soltero.
 Miguel Sagrañes Navarro, soltero.
 Vicente Alcañiz Valle, soltero.
 Amadeo Zamorra Fernández, casado.
 José Pérez Quesada, casado.
 Antonio Salines Ferrer, soltero.
 Manuel Gozávez Ribelles, casado.
 Ramón Puchades Ballester, soltero.
 José Cristal Giner, casado.
 Severino Biosca Sanz, soltero.
 Ramón Montesinos Coll, soltero.
 Jesús Caro Armero, soltero.
 Luis Alonso Aliaga, soltero.
 Emilio Roig Reig, casado.
 Antonio Planelles Pérez, soltero.
 Juan López Castaño, casado.
 José Vivas Fornas, soltero.
 José Sánchez Bravo, soltero.
 Miguel Reyes Ramírez, soltero.
 Máximo Canales Carreras, soltero.
 Angel Andújar Hellín, soltero.
 Antonio Punzano Martínez, soltero.
 Alfonso Costro Rodríguez, soltero.
 Víctor Fernández Jiménez, soltero.

Altas como cornetas

Isidoro García Miralles, soltero.
 Eduardo Hurtado de Gracia, soltero.
 Vicente Ferres Balaguer, soltero.
 Antonio Comeche Domingo, soltero.
 Francisco Ripollés Selma, soltero.
 Vicente Guillén Belenguer, soltero.

Altas como guardias de Caballería

Miguel Lamaneta Vicente, soltero.
 Pedro Alcaraz Beneyto, casado.
 Román Lázaro González, soltero.
 Francisco Aguilera Bodi, soltero.
 Lucio Carrascosa Aragón, soltero.
 Salvador Martínez Garrido, soltero.
 Ignacio Libros Carrascosa, soltero.
 Pedro Herrera Herráiz, soltero.
 Angel Sebastián Martínez, soltero.
 José Navarro Ochando, soltero.
 Ramón Espí Suar, soltero.
 Francisco Moreno Coll, casado.
 Máximo Sayas Valero, soltero.
 Vicente Pascual Jericó, casado.

Altas como trompetas

Antonio Mellado Rodríguez, soltero.
 Vicente Ferrer Barberá, casado.
 Luis Vilata Álvarez, soltero.
 José Hernández Rodríguez (2.º), casado.
 Salvador Ribes Moreno, soltero.
 José Jimeno Gómez, soltero.

(De la *Gaceta* núm. 218.)

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Oficinas Militares

BALANCE DE FONDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1936

DEBE	En valores nominales del Estado		METALICO	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Existencia en fin de abril de 1936	454.500	00	110.717	>
Valores del Estado al 4 por 100, adquiridos en mayo	100.000	00	>	>
Recibido por cuotas en el trimestre	>	>	21.090	55
Idem por los intereses de los valores del Estado	>	>	4.461	>
Suma el Debe	554.500	00	136.268	55
HABER	Pesetas	Cts.		
Pagado a los legatarios del socio fallecido D. José Veiga López	3.000	00		
Idem a los id. del id. D. Salvino Laffargue Caballero	3.000	00		
Idem a los id. del id. D. Juan Corchete Caballero	3.000	00		
Idem a los id. del id. D. Francisco Pinillos Ruiz	3.000	00		
Idem a los id. del id. D. Fernando Salvo Ros	3.000	00	93.350	10
Idem a los id. del id. D. Miguel Pardo Roa	3.000	00		
Empleado en la compra de valores	75.113	55		
Por una factura de impresos	3	55		
Gratificación al secretario en el trimestre	225	00		
Gastos de sellos en el trimestre	8	00		
Existencia en fin de junio de 1936	554.500	00	42.918	45
DETALLE DE LA EXISTENCIA				
En valores nominales del Estado	554.500	00	>	>
En cuenta corriente del Banco de España	>	>	24.660	39
En idem de la Caja Central	>	>	18.258	06
Total igual	554.500	00	42.918	45

ALTA Y BAJA DE SOCIOS

Componían la Sociedad en fin de abril de 1936 ..	771
Bajas por defunción	6
Idem a voluntad propia	2
Total	8
Quedan en fin de junio de 1936	763

Madrid, 30 de junio de 1936.—El Depositario, *José Ríos*.—El Contador, *Mariano Salvador*.—El Presidente, *José Martínez*.